



Buscan garantizar en el proceso penal la protección de los datos personales de víctimas de delitos sexuales

Para establecer que en el proceso penal acusatorio y oral, la víctima o el ofendido tendrá derecho al resguardo de su identidad y otros datos personales en los casos de hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro, pornografía, turismo sexual e incesto, la diputada Lorena Piñón Rivera (PRI) impulsa iniciativa de reforma al artículo 20 de la Constitución Política.

<https://efekto10.com/buscan-garantizar-en-el-proceso-penal-la-proteccion-de-los-datos-personales-de-victimas-de-delitos-sexuales/>